



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	24 de noviembre de 2020
Duración	Desde las 20:00 hasta las 23:00 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Juan Antonio Barrios García
Secretario	María José Guerrero Merchán
Interventor	Pedro Romero Gómez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
80044067L	Juan Antonio Barrios García (PP)	SÍ
08879262C	Coral Cortés Sánchez (PP)	SÍ
44779365K	David Zambrano Muñoz (PP)	SÍ
08368524C	Estrella Ramos Duelt (PP)	SÍ
45557025M	Isabel Chaves Suárez (PP)	SÍ
44786521R	José Luis Morgado Zambrano (PP)	SÍ
34777446C	Juan Antonio Hipólito Herrera (PP)	SÍ
44779555G	Juan Félix Gajardo Amaya (PP)	SÍ
80051730T	María del Carmen Zambrano Ramírez (PP)	SÍ

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

80051861Q	Pablo González Rico (PP)	SÍ
80022931C	Diego García Lavado (PSOE)	SÍ
08036559Z	Salud Ángel Ramos Vergeles (PODEMOS)	SÍ
08782280Y	Ignacio Gordillo Sayago (CIUDADANOS)	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión.

Antes de pasar a estudiar el orden del día, el señor Alcalde propone incluir en el Pleno la siguiente declaración institucional con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, el día 25 de noviembre.

Todos los grupos políticos se suman a la propuesta.

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER,

Con ocasión de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, la Federación Española de Municipios y Provincias reitera su compromiso con la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, por el mero hecho de serlo y contra sus hijas e hijos, y alerta sobre los riesgos que acechan a las políticas de igualdad.

De forma global, estamos viviendo un momento histórico en el que los esfuerzos para frenar la propagación de la COVID-19 obligan a medidas de confinamiento que han puesto y continúan poniendo en peligro a las mujeres y a sus hijas e hijos, y aumentan el poder y control de quienes convierten los hogares en lugares inseguros.

Es urgente combinar las medidas que buscan ralentizar la propagación del virus y la capacidad de respuesta de los sistemas de salud con la erradicación de las conductas que reproducen y perpetúan la desigualdad y con la protección de quienes sufren sus consecuencias.

La pandemia que asola mundialmente a una población asustada e inmersa en la incertidumbre está profundizando la brecha de género tanto en el uso de recursos públicos como en el acceso al empleo, ampliando las dificultades de equilibrio entre la vida personal, profesional y familiar y dificultando la independencia económica de las mujeres.

La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad de nuestro sistema sanitario y de protección social generando un freno a las políticas transformadoras impulsadas durante la última década y poniendo en riesgo los avances alcanzados en materia de igualdad.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Un riesgo que puede obstaculizar o hacer retroceder los derechos de igualdad alcanzados en nuestro país y repercutir negativamente sus efectos sobre las políticas y avances de igualdad.

Este desafío, como ya recoge el documento de Medidas y Propuestas Locales Extraordinarias elaboradas por las Comisiones de Trabajo de la FEMP, pasa por alcanzar una fuerte cooperación y asociación entre gobiernos y organizaciones de la sociedad civil que garantice que la igualdad de género y los derechos de las mujeres continúan en la agenda política como factor esencial para hacer frente a la crisis del COVID-19, a corto plazo, y como elementos clave para favorecer la recuperación social, económica y sanitaria de todas las personas a nivel global, a largo plazo.

Es por esto, que la atención y la planificación que deben ofrecer los gobiernos estatales, autonómicos y locales debe incorporar la perspectiva de género y ser, además, una respuesta coordinada, directa y efectiva para todos, haciendo un especial hincapié en las mujeres y las niñas.

En este contexto, las administraciones públicas y sus gobiernos deben garantizar la continuidad en la prestación de servicios y poner en marcha soluciones innovadoras que garanticen una respuesta coordinada e integrada que proteja los derechos humanos y la seguridad y recuperación de las víctimas del machismo.

Para ello, los Gobiernos locales reunidos en la FEMP:

Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.

Alertamos sobre el peligro de las políticas de aislamiento y confinamiento que suponen un aumento de los niveles de violencia doméstica, sexual y de género, por lo que requieren una mayor protección.

Reivindicamos el determinante papel transformador de los Gobiernos locales durante y después de la crisis de COVID-19 a la hora de construir economías y sociedades más igualitarias, inclusivas y sostenibles.

Recordamos que es necesario garantizar que la igualdad de género y los derechos de las mujeres continúan en la agenda política como factor esencial para hacer frente a la crisis del COVID-19, a corto plazo, y como elementos clave para favorecer la recuperación social, económica y sanitaria de todas las personas a nivel global, a largo plazo.

Defendemos la necesidad de promover acciones globales consensuadas que garanticen la continuidad de las políticas dirigidas a la eliminación de las normas sociales discriminatorias y el refuerzo de los programas de prevención y lucha contra la violencia de género.

Reclamamos una respuesta coordinada que integre la perspectiva de género como hilo conductor el diseño de las soluciones que frenen la crisis económica y social

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

originada por la COVID.

Demandamos la implementación de proyectos y programas locales que garanticen la igualdad de género en el empleo y el apoyo al espíritu empresarial de las mujeres, como medidas para preservar su independencia económica y prevenir la violencia de género.

Manifestamos nuestra preocupación por las altas tasas de empleo temporal de las mujeres que, unido a la destrucción y la caída del empleo advierten de un peligroso aumento de la brecha de género.

Denunciamos la carga que supone para las mujeres las situaciones de “confinamiento selectivo” en el ámbito escolar y respecto a las personas dependientes y las consecuencias que puede tener para el desarrollo óptimo de su carrera profesional generando nuevas formas de violencia social hacia ellas basadas en la reproducción de roles sexistas.

Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la violencia de género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo.

Exigimos la transferencia de los fondos asignados para el ejercicio 2020 como medio para garantizar la continuidad de la senda de trabajo iniciada.”

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada el 1 de octubre de 2020, se aprueba por unanimidad de los presentes (13 votos a favor de los grupos Popular, Socialista, Podemos y Ciudadanos)

2. Aprobación ordenanza de registro electrónico

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Lectura del portavoz del grupo de Gobierno, don David Zambrano Muñoz presenta la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Tras la aprobación y publicación de la Leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; ha surgido la necesidad de crear la ordenanza reguladora del Procedimiento Administrativo Electrónico.

Desde el punto de vista del ciudadano, tras las reformas legislativas operadas, se reconocen una serie de nuevos derechos, siendo el más fundamental, poder elegir el cauce para comunicarse con las Administraciones Públicas y sus Entidades y Organismos dependientes.

El cauce electrónico, además, se convierte de uso obligatorio para las personas jurídicas y determinadas personas físicas establecidas en la Ley. La simplificación administrativa, otro de los principios que inspiran la reforma de las Administraciones Públicas, se plasma fundamentalmente en la posibilidad de presentar una declaración responsable, además del derecho a no presentar documentos que se originen en cualesquiera de las Administraciones Públicas.

También generaliza la reforma del procedimiento, el uso de los sistemas de identificación electrónica, para las relaciones entre los ciudadanos y la Administración, eliminando la necesidad de firma, salvo excepciones tasadas contempladas en la Ley. A nivel interno de las Administraciones, el procedimiento debe ser ya plenamente electrónico, debiendo consecuentemente los Registros también ser únicos y electrónicos, procediendo a registrar solamente documentos electrónicos, o copias electrónicas auténticas de originales en formato papel, salvo excepciones muy tasadas. Así mismo queda derogada la anterior Ordenanza reguladora de creación y funcionamiento del registro electrónico municipal de Fuente del Maestre, publicada en el BOP número 236, de 14 de diciembre de 2016.

Se propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Procedimiento Administrativo Electrónico y del Registro Electrónico en el Ayuntamiento de Fuente del Maestre.

SEGUNDO. Exponer al público, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la LRBRL, por un plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones y sugerencias. En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez elevado a definitivo el acuerdo, la Ordenanza Reguladora del Procedimiento Administrativo Electrónico y del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Fuente del Maestre.

CUARTO. Facultar al señor Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones

Toma la palabra don Ignacio Gordillo Sayago portavoz del grupo Ciudadanos para decir que está a favor y de acuerdo con las tecnologías, pero pide que siga en vigor el sistema actual de colgar en el tablón de anuncios, todos los anuncios en papel, porque hay personas de más edad que no saben utilizar las nuevas tecnologías y quedarían excluidos.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos para decir que está de acuerdo con la ordenanza porque hace una administración más accesible para los ciudadanos.

Continúa indicando que ha presentado las siguientes enmiendas:

“ENMIENDA

Se añaden dos nuevos apartados al punto 1 del artículo 6 con el siguiente literal

c) Dotación de Wi-Fi gratuita en todas las dependencias municipales.

d) Dotación de Wi-Fi gratuita en la vía pública.

JUSTIFICACIÓN

Es obligación de esta administración facilitar a la ciudadanía el acceso a internet par poder hacer uso del registro electrónico, tratando de eliminar en la medida de lo posible la brecha digital existente en las zonas rurales.”

“ENMIENDA

En el apartado 2 a) del artículo 6,

DONDE DICE:

“a) Las oficinas de Atención Presencial a que se refieren los apartados a) y b) del párrafo anterior.”

DEBE DECIR:

a) Las Oficinas de Atención Presencial a que se refieren los apartados a) y b), así como la dotación de wifi a que se refieren los apartados c) y d) del párrafo anterior.

JUSTIFICACIÓN

Modificación necesaria en consonancia con la enmienda de adición presentada.”
Se trata de una modificación del artículo 6, que propone la inclusión de un par de puntos para que de alguna manera se trabaje en tratar de eliminar el desconocimiento





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

que hay en la brecha digital, para que sea público y gratuito a todos los ciudadanos, sobre todo en las dependencias municipales se habilite Wifi gratuito para que la ciudadanía que no tiene acceso a internet pueda hacer uso a esta herramienta para comunicarse con la administración.

Toma la palabra don Diego García Lavado, portavoz del grupo socialista, para decir que es una ordenanza muy amplia, que la estudiará bien, por lo que no votará a favor, por si tiene que impugnarla.

Derogar la ordenanza anterior supone un palo gordo para Fuente del Maestre, porque hay mucha gente que no tiene acceso a internet y se van a quedar fuera. Va a ser un tremendo caos para el pueblo, para la gente que no tiene ordenador, que no pueda imprimir o escanear.

Una cosa es que la apruebe la Diputación y otra cosa es que un pueblo pequeño informaticice todo. La estudiará bien y a lo mejor después cambiará de opinión. Lamenta derogar la ordenanza anterior.

Toma la palabra el señor Alcalde para decir, en relación a las enmiendas presentadas por el grupo Podemos, como ahora se va a publicar estudiaremos la enmienda y la traeremos al próximo pleno si se estima conveniente.

En cuanto a la intervención de los grupos Ciudadanos y Socialista, lo que dice la ordenanza, es facilitarle a las personas el acceso al registro electrónico, no se va a cerrar el registro presencial, ni desaparece el tablón de anuncios del Ayuntamiento lo que dice la ordenanza es que si alguien quiere ver el tablón de anuncios a través de internet, lo puede hacer o registrar un documento desde su casa sin obligación de venir al Ayuntamiento.

Es aplicación de una ley y la ordenanza que se deroga es la que regía el registro electrónico hasta ahora, ajustándose a la Ley de Procedimiento Administrativo de 2015, esta es una complementaria.

También se regula la firma electrónica, los certificados electrónicos, recogida en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

El registro presencial seguirá existiendo con esta ordenanza además se podrá registrar electrónicamente desde casa.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta (10 votos a favor del grupo Popular y 3 abstenciones de los grupos Ciudadanos, Socialista y Podemos).

3. Nombramiento de calle de nueva creación

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Toma la palabra el portavoz del grupo de Gobierno, don David Zambrano Muñoz, para presentar la siguiente propuesta de su grupo:

“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Considerando necesario dar nombre a calle de nueva creación paralela a calle Armeña y calle Burguillos y perpendicular a calle Molano, se propone al Pleno asignarle el nombre de travesía Molano.”

No se hacen intervenciones.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes (13 votos a favor de los grupos Popular, Socialista, Podemos y Ciudadanos).

4. Aprobar de convenio del Servicio Social de Base

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Toma la palabra el portavoz del grupo de Gobierno, don David Zambrano Muñoz para presentar la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Recibido de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales borrador del nuevo convenio de colaboración entre referida Consejería y este Ayuntamiento para garantizar la prestación de información, valoración y orientación del servicio social de atención social básica, que permita a su vez garantizar el derecho subjetivo y universal de la ciudadanía de acceso al Sistema Público de Servicios Sociales con objeto de promover el bienestar social y contribuir al pleno desarrollo de las personas y la justicia social, para el año 2021 al amparo del Decreto 99/2016, de 5 de julio, se propone al Pleno su aprobación, facultando al señor al Alcalde para su firma.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones

Toma la palabra don Diego García Lavado para felicitar a la Consejería, por su aportación económica para el mantenimiento del Servicio Social de Base de Fuente del Maestre.

El señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, toma la palabra para decir que es un Servicio importante, que cuenta con dos trabajadores sociales.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes (13 votos a favor de los grupos Popular, Socialista, Podemos y Ciudadanos).

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

5. Acuerdo reparto de complemento de productividad a Policía Local

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10, En contra: 1, Abstenciones: 1, Ausentes: 1

El portavoz del grupo de Gobierno, don David Zambrano Muñoz, presenta la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA APROBACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE (BADAJOZ)

El complemento de productividad se encuentra regulado, entre otros, en el artículo 5 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.

La apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

Las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto serán de conocimiento público, tanto de los demás funcionarios de la Corporación como de los representantes sindicales.

Corresponde al Pleno de cada Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2. b), de esta norma.

Corresponde al alcalde o al presidente de la Corporación la distribución de dicha cuantía entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual del complemento de productividad, *con “sujeción a los criterios que en su caso haya establecido el Pleno”*, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.

No existe en la normativa referencia explícita al contenido de lo que puede arbitrarse como criterios para la asignación del complemento de productividad, de ahí la dificultad de encuadrar jurídicamente los mismo. Por un lado, tenemos la potestad discrecional de la Alcaldía a la hora de asignar de forma individualizada un complemento de productividad y, por otro, la fijación de unos criterios por el pleno,

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

también de naturaleza discrecional.

Por otra parte, el art. 7 del citado Real Decreto señala los límites en los cuales deben moverse las retribuciones complementarias de las Administraciones Locales, resultando que, de la suma de las retribuciones complementarias, excepto el complemento de destino, se destinará un porcentaje máximo del 75 % al complemento específico, 30% a la productividad y 10% a gratificaciones extraordinarias.

Como norma general, será a través de los Presupuestos Municipales donde se determine la cantidad que anualmente se destinará a productividad general. Las dotaciones presupuestarias para el presente ejercicio 2020, en el concepto 920 15000 ascienden a 5.000 €, no obstante, el abono de la productividad de los trabajadores estará condicionado por los créditos disponibles en los niveles de vinculación jurídica en cada caso.

La situación del Cuerpo de Policía Local en el Ayuntamiento de Fuente del Maestre es similar a la del resto de los municipios de la provincia en cuanto a población y recursos, las plantillas de la Policía Local y las funciones que éstas llevan a cabo sufren importantes variaciones.

En nuestro municipio, la Policía Local ha debido adaptarse a las necesidades que han ido surgiendo en la localidad. En la actualidad, ejercicio 2020, se dan las siguientes circunstancias:

- Congelación en los últimos años de la oferta de empleo público, lo que ha producido una reducción del número de efectivos disponibles para cubrir todos los servicios y que el resto de los componentes de la plantilla de Policía Local de Fuente del Maestre hayan visto incrementada su carga de trabajo notablemente sin compensación alguna.
- Bajas, Jubilaciones, Pase a Segunda Actividad...
- Declaración del Estado de Alarma por Real Decreto 463/2020, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 desde el 14 de marzo hasta el 21 de junio de 2020.
- Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, con restricción de la movilidad nocturna.

CIRCUNSTANCIAS que han obligado al personal disponible de la Plantilla de Policía Local del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, con únicamente seis efectivos en la actualidad, a redoblar los esfuerzos para cubrir los servicios que demanda la población y llevar a cabo las labores encomendadas, por lo que se hace necesaria una incentivación del Personal perteneciente al Cuerpo de Policía Local, fijando por Acuerdo de Pleno la asignación del presente complemento de productividad.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

PROPUESTA:

- APROBAR, de conformidad con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local, una cantidad global de 25.000 €, durante 6 meses, a partir de diciembre de 2020, cantidad que cumple los límites del art. 7 del citado Real Decreto, a favor de los funcionarios Pertenecientes a la Plantilla de Policía Local del Ayuntamiento de Fuente del Maestre.
- La percepción de las citadas cantidades es incompatible con la percepción de gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral ordinaria dentro del período considerado para abono del complemento de productividad en la presente propuesta, salvo circunstancias excepcionales que motiven la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a la coyuntura provocada por el COVID-19, medidas que en todo caso se encuadrarán en la acción del gobierno local para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos.
- La asignación individual por el alcalde se realizará previo informe mensual del Concejal Delegado de Empleo, con cargo a los créditos presupuestarios de los ejercicios 2020 y 2021 y, al personal en servicio activo durante la totalidad del período considerado, para circunstancias como bajas médicas, ILT, ausencias, vacaciones ... se realizarán las oportunas correcciones y ponderaciones.

El período de 6 meses tiene carácter de improrrogable, en caso en que la situación planteada se prolongue, por el pleno de la corporación, se adoptará nuevo acuerdo.”

El señor Alcalde abre el primer turno de intervenciones

Toma la palabra don Ignacio Gordillo Sayago, portavoz del grupo municipal Ciudadanos para decir, que sólo debería venir la ampliación de 25.000 euros en productividad.

Por lo que considero que si mi voto es desfavorable perjudicaría a las personas que estuvieron en la primera línea luchando contra la pandemia por Covid, pero si mi voto es favorable perjudicaría a otras personas que estuvieron trabajando en primera línea de Covid y no se les reconoce su interés, y si me abstengo no reconocería a ninguna de estas personas, por lo tanto me retiro del pleno en este punto.

El señor Gordillo Sayago abandona la sesión.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo municipal Podemos, para preguntar por qué solo afecta a los policías y no a los trabajadores del centro de día, o auxiliares de ayuda a domicilio, por otra parte entiendo la puesta en marcha de este complemento de productividad, porque la policía lo ha pasado mal ya

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

que la situación era muy extrema. La situación ha dejado al aire un problema que estaba oculto a la ciudadanía, la plantilla de la Policía Local es muy exigua y escasa, por falta de previsión de dotación de plazas. No entiendo muy bien que la oferta de empleo se haya congelado, por qué esas plazas no se han ido ocupando en su momento. Es algo que tiene que ser previsible.

Como herramienta tenemos la Ley de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, en su artículo 20 dice que en momentos extremos se pueden hacer convenios con otras poblaciones cercanas para que en un momento dado presten servicios.

Pediría transparencia en cuanto a los criterios que se van a seguir para definir la cuantía de lo que va a recibir cada policía, para que cualquier ciudadano pueda saber que son unos criterios claros y objetivos.

Toma la palabra don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista para decir que esta propuesta no es muy legal, supongo que lo habrán estudiado los técnicos. Según dice usted esta productividad es debido a la escasez de policías y porque hay que cubrir el servicio, las bajas y las jubilaciones. Esta moción es para darles un sobre sueldo a la policía municipal. Impugnaré el acuerdo porque no se puede pagar un sobre trabajo, para eso hay gratificaciones y otros complementos.

Continúa indicando que cuando el PSOE terminó su legislatura había 13 policías, y ahora después de diecisiete años estamos sin policías. En anteriores plenos le dije que podían tener policías de movilidad. No le interesa a usted la policía local de Fuente del Maestre, porque las plazas deberían estar cubiertas.

También otros funcionarios tendrían derecho a esta productividad como trabajadores del Ayuntamiento, debería repartirse el complemento de productividad para todos los trabajadores.

Toma la palabra don Juan Antonio Barrios García, para contestar que no se va a pagar por sobre trabajo, cuando se pagó sobre trabajo fue algo puntual durante el Estado de Alarma porque se cubrieron todos los servicios de lunes a domingo, con horas extraordinarias, porque sólo teníamos policías para cubrir el servicio de lunes a viernes. Esto no son horas extraordinarias, el policía va a seguir prestando su jornada normal.

La productividad está para premiar el mayor rendimiento que en un momento determinado puede hacer un trabajador. Una tónica general que había en este Ayuntamiento cuando entré era la productividad a todos los trabajadores.

Esto se comprobará cuando aprobemos la RPT, llegue a la alcaldía la diferencia de criterios y sueldos entre unos y otros trabajadores.

Ahora tenemos once policías y cuando se saquen las plazas que están convocadas tendremos trece policías, lo que ha ocurrido es que hemos tenido dos en segunda actividad y dos en baja laboral.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Desde que llevo gobernando hemos sacado 8 plazas, pero unos han pedido movilidad y otros lactancia, ahora, por ejemplo, también podemos tener bajas por Covid o cuarentena.

No han podido sacarse las plazas porque estaban cubiertas, aunque fuese en segunda actividad o baja laboral.

Ahora tenemos uno en segunda actividad, y el año que viene también habrá otra policía que pasará a segunda actividad.

Hay policías en otros puestos de igual características que cobran más complemento específico. Si quiere ver si esto es justo o no es justo debe ver el complemento específico. En la RPT, se va a reflejar lo que debe cobrar un funcionario.

No equivoquemos las horas extras con la productividad. En la plantilla de policía tenemos 13 efectivos.

Una plaza tarda cerca de un año en cubrirse, porque los policías son el único personal que tiene que ser funcionario.

Claro que hemos visto los convenios, nadie firma convenios, porque las plantillas están casi todas igual. Si usted sabe de algún ayuntamiento, podemos hablar, pero las ciudades grandes son grandes atractivos laborales para los policías,

Durante el Estado de Alarma los funcionarios trabajaron un día si y dos no, mientras que la policía local ha estado en la calle trabajando. Los funcionarios han estado teletrabajando porque tenían mucho miedo a contagiarse.

A los trabajadores que trabajaron toda la semana se les gratificó. La policía trabajó el 100% y no se gratificó porque cobraron sus horas extraordinarias.

Hemos pedido apoyo a la Delegación de Gobierno, para reforzar con Guardia Civil, pero nadie da ayuda, nos lo dejan al ayuntamiento. Si cierran perimetralmente el pueblo, somos nosotros los que lo tenemos que atender. Estamos sufriendo las medidas que otros toman, no digo que no sean las correctas, estamos cargando de responsabilidad, trabajo y cansancio a la policía local.

El señor Presidente abre el segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos, para decir que está muy bien lo de la RPT, reconozco el trabajo que están haciendo, pero esto de cara a la ciudadanía no es transparente, porque se preguntan dónde están.

Que más hubiéramos querido que tener una plantilla más completa. No hay un límite, puede haber más. Si en un momento dado se sabe que vamos a tener a tres o cuatro en segunda actividad, hay que buscarse los recursos.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Toma la palabra don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista, para decir que la policía va a cobrar además complemento de productividad. No puede pagar horas extraordinarias, ni trabajos extras.

Para cubrir los puestos, les asigna un complemento de productividad, cuando lo que tiene que hacer es repartir el complemento a todos los funcionarios, pero no diga que es porque tienen que hacer noche, eso está dentro de su trabajo.

La policía hace un gran trabajo, pero compensa a la policía y deja tirado a todos los funcionarios del ayuntamiento. El reparto que ha hecho no tiene legalidad ni transparencia.

Tenemos en la plantilla de personal seis plazas vacantes, haga lo que tenga que hacer para que las plazas se cubran.

La policía ya tiene su complemento de específico, por lo tanto estamos hablando de algo que no se ajusta a la legalidad. Debe especificarlo bien, no ha hecho caso a los informes de secretaría e intervención.

En cuanto a la jubilación, lo que hay es que procurar que el pueblo tenga sus policías, su vigilancia, pero usted no quiere tener más policías.

Tenemos que tener la plantilla completa como dicen los presupuestos aprobados para 2020 y que haya libertad para que se presente todo el mundo, si es posible de Fuente del Maestre.

Ahora sí hay transparencia en los sueldos porque el complemento específico se recoge en la plantilla de personal.

En cuanto a que no hay funcionarios, indica que con la Ley de Estabilidad presupuestaria, solo se podía cubrir el 10% de la tasa de reposición, o sea por cada cada diez funcionarios que se jubilan se podía cubrir una plaza.

Las convocatorias son libres y se pueden presentar fontaneses y forasteros.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta, (10 votos a favor del grupo Popular, 1 voto en contra del grupo Socialista y 1 abstención del grupo Podemos).

6. Suplemento de crédito con cargo a remanentes de tesorería

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 2, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Se incorpora a la sesión el señor Gordillo Sayago.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Toma la palabra don David Zambrano Muñoz, Portavoz del grupo de gobierno presenta la propuesta siguiente:

1.º MODALIDAD

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería.

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS					
APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	SUPLEMENTO CRÉDITOS	CRÉDITOS FINALES
PROG	EC				
011	91300	AMORT PRST L.P. ENTES FUERA S.P.	161.000,00 €	3.500,00 €	164.500,00 €
231	16010	SEGURIDAD SOCIAL	776.258,35 €	32.000,00 €	808.258,35 €
241	13100	RETR PERS LAB TEMPORAL	671.088,31 €	55.000,00 €	726.088,31 €
920	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	249.000,00 €	30.000,00 €	279.000,00 €
920	22110	PRODUCTOS LIMP Y ASEO	17.836,72 €	15.000,00 €	32.836,72 €
931	22706	ASES., EST. Y TRAB TCOS	60.000,00 €	10.000,00 €	70.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO				145.500,00 €	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE INGRESOS				
APLICACIÓN		CONC	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAP	ART			
8	87	87000	RTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	145.500,00 €
TOTAL				145.500,00 €

3.º JUSTIFICACIÓN

Analizada la situación de los créditos presupuestarios correspondiente al cuarto trimestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

del ejercicio 2020, es necesaria la aprobación del presente suplemento de crédito en las partidas correspondientes para la realización de gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, siendo insuficiente o no ampliable el consignado. Teniendo en cuenta que por Acuerdo del Consejo de Ministros del 06/10/2020 se suspenden los acuerdos de objetivos de febrero de 2020 y se suspende la aplicación de las reglas fiscales para 2020-2021, por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020, se aprueba (por mayoría absoluta) el Acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020. La tramitación del presente suplemento de créditos atiende a normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Con lo expresado anteriormente quedan acreditados los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra don Ignacio Gordillo Sayago, portavoz del grupo Ciudadanos, para decir que le da la razón al portavoz del grupo Socialista, porque son unos presupuestos elaborados. ¿Cómo es posible que haya que aumentar las partidas, si con la pandemia hemos gastado menos? Por ejemplo partidas de limpieza porque ha habido que limpiar las calles, puede ser posible, pero sin embargo en la piscina no se ha gastado nada. Adelanta que su voto es desfavorable.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos, para decir que votará a favor.

Hace incapié en la transparencia. Que podamos utilizar el dinero del remanente, porque surgen necesidades especiales, y además estamos en una situación especial. Pide que todo se publicite y se indique detalladamente en qué se gasta el dinero.

Toma la palabra don Diego García Lavado, portavoz del grupo de Socialista para manifestar que no está de acuerdo con las modificaciones de crédito.

Montoro hizo que no se gastara, posiblemente habría una estrategia, por lo que o se equivocó Montoro o nos equivocamos nosotros.

En la liquidación teníamos una deuda del 43%, esperemos que cuando terminemos la legislatura no estemos con un endeudamiento superior al 80%.

Tiene una serie de gastos qué deben prepararse antes. ¿Esa amortización no se incluyó

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

en el plan económico de los presupuestos de 2020?, debería haberse tenido en cuenta.

Gastamos mucha luz, porque tiene el camino de Molano encendido durante varias horas todas las noches, cuando hay calles que necesitan más iluminación.

Verdaderamente no hay un control de gastos.

Votará en contra de la propuesta porque no está de acuerdo con los gastos sin control.

Toma la palabra el señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García para contestar a las intervenciones de los grupos municipales.

En cuanto a la intervención del señor García Lavado, decir que parte del discurso se lo debe contestar la señora Montero, la actual Ministra de Hacienda que es la que ha cambiado la Ley de Montoro y también el señor Caballero, presidente de Femp, de su partido político.

Los remanentes son ahorros que hemos generado los ayuntamientos. Usted nos dejó un remanente de cerca de tres millones de euros pero todo en papel. Ahora el remanente es real.

Los presupuestos son previsiones, que al final son distintas de las que hemos hecho a principios de año, por la pandemia que estamos sufriendo.

Cuando traigamos los presupuestos de 2021, no podemos saber con exactitud todos los gastos del 2021. En enero no sabíamos los créditos que íbamos a pedir a lo largo del año.

En cuanto a los productos de limpieza, hemos gastado mucho, sobre todo en los colegios e instituto seguimos gastando dinero en cloro, también en las desinfección de las calles.

Más gastos en Seguridad Social, porque hemos contratado a más trabajadores, sobre todo de la bolsa de emergencia social. No hemos contratado socorristas pero también hemos contratado mas monitores porque los grupos tienen que ser más reducidos y hay que contratar a más personal.

Durante el Estado de Alarma se renovó a todo el personal de ayuda a domicilio, conductores, servicio de cocina y limpiadoras

Porque la Junta de Extremadura ha sacado más tarde el programa de Empleo de Experiencia y hemos tenido que renovar a todo el personal. Son partidas vinculadas, si quitamos todo eso nos hubiera sobrado dinero para todo el año.

La desinfección de los centros escolares no es competencia del ayuntamiento, sino de la junta, pero sin embargo la hacemos.

En cuanto a la iluminación del camino Molano, es debido a que pasean muchas gentes. Mantenemos encendidas las luces para evitar ser responsables de agresiones sexuales.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Esto son ahorros de los fontaneros, que antes no nos dejaba gastar Montoro y ahora nos lo deja gastar Montero.

El señor Presidente abre el segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra don Ignacio Gordillo Sayago, portavoz del grupo Ciudadanos para decir que no le convence lo que ha explicado, porque en la previsión del año siempre se tiene a todo el personal, porque se renueva pero las plazas son las mismas y algo se habrá ahorrado en los meses de confinamiento, ya que por ejemplo los monitores no estaban trabajando.

Interviene don Diego García Lavado, portavoz del grupo municipal Socialista, para decir que según usted esto se ha gastado ya, sin embargo el interventor me dijo que no se había gastado.

Antes de empezar a contratar a las personas tiene que tener la partida creada. Esto no se adapta a la ley por lo que lo impugnaremos. No puedo aprobar una modificación de crédito porque usted ha contratado a la gente sin tener dinero.

Toma la palabra el señor Alcalde, para decir que se le paga puntualmente a todos los trabajadores que prestan sus servicios en este ayuntamiento, pero cuando llegué a la alcaldía del ayuntamiento no se pagaba. Si no hubiésemos tenido esta posibilidad en diciembre no hubiésemos contratado a los trabajadores que hemos contratado. Lo que se ha ido contratando se ha ido pagando, no se ha pagado nada sin consignación presupuestaria, lo vamos a complementar para que tengamos también disponibilidad para el mes de diciembre.

La Ley prevee que pueden hacerse gastos en aquellos casos que no se puedan demorar para el siguiente ejercicio.

En relación a los monitores si ha habido monitores este verano.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta (11 votos a favor de los grupos Popular y Podemos y 2 votos en contra de los grupos Socialista y Ciudadanos).

7. Moción del grupo Socialista contra la explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Don Diego García Lavado, portavoz del grupo municipal socialista presenta la siguiente propuesta:

El 23 de septiembre se conmemora el Día Internacional contra la explotación sexual y

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

la trata de mujeres, niñas y niños. Esta práctica, extendida por todo el mundo, es una manifestación extrema de la desigualdad de las mujeres y de su pobreza en nuestra sociedad.

La trata de mujeres y de niñas con fines de explotación sexual es uno de los más terribles negocios del mundo, si no el mayor. Según datos de Naciones Unidas y de la Unión Europea, las mujeres y las niñas representan el 71 % de las víctimas de trata detectadas en todo el mundo y el 80 % de las identificadas en Europa occidental; el 95% de ellas acaban explotadas para la prostitución. La explotación sexual es la forma más común de explotación (59%) seguida del trabajo forzado (34%). Las mujeres, además, se encuentran entre las más afectadas por la pandemia.

Compartimos el llamamiento de Naciones Unidas para que la respuesta al COVID-19 y la recuperación posterior a nivel mundial asignen un lugar prioritario a la dignidad humana y los derechos humanos. Debemos redoblar los esfuerzos para proteger a las víctimas de la trata y evitar que las personas vulnerables sean explotadas.

Desde el Ayuntamiento de Fuente del Maestre asumimos que desde nuestros ámbitos competenciales debemos seguir trabajando para dotar de recursos y garantías a las mujeres niñas y víctimas de explotación sexual.

Así mismo, queremos reconocer el trabajo de organizaciones y colectivos que siguen prestando servicios vitales durante la crisis, localizando a las víctimas y ayudándolas a tener acceso a la justicia, la salud y la asistencia y protección sociales, y evitando que se produzcan más actos de abuso y explotación.

La igualdad entre mujeres y hombres continuará inalcanzable mientras se compren, vendan y exploten a mujeres, niñas y niños, prostituyéndolos. Los estudios y las experiencias en otros países nos indican que allí donde se ha regularizado la prostitución ha aumentado la trata. Por tanto, entendemos que para combatir la trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual de manera efectiva hay que acabar con la prostitución.

Hay que abolirla y erradicar la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, defender la dignidad de las mujeres y terminar con las redes y las mafias que se lucran explotando a las mujeres, niñas y niños. Debemos proteger y asistir a las víctimas, cooperar con los países de origen y concienciar a la ciudadanía de que es un comercio ilícito y una forma de esclavitud.

La prostitución y la trata con fines de explotación sexual son uno de los rostros más crueles de la fiminización de la pobreza, así como una de las peores formas de violencia contra las mujeres cuyo sufrimiento se ha agravado debido a la pandemia,

Por ello, dese el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Fuente del Maestre solicitamos a los demás grupos municipales, el apoyo de los siguientes

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno municipal a que impulse una propuesta y refuerce el marco normativo municipal (ordenanzas...) para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual con el objetivo de:

a) reformar los servicios municipales para dar cobertura integral (legal, psicológica, sanitaria u de inserción social, etc.) a las víctimas de trata y a mujeres en situación de prostitución.

b) establecer las medidas de prevención y sensibilización para desincentivar el consumo de prostitución, especialmente dirigidas a hombres y de manera específica a hombres jóvenes.

c) adoptar las medidas para evitar la publicidad de servicios de prostitución.

2. Instar al Gobierno autonómico, dentro de su marco competencial, a impulsar las medidas necesarias para el desarrollo de una estructura de apoyo multidisciplinar para las víctimas, generar conciencia social contraria a la compra y consumo de prostitución y a la imagen vejatoria de las mujeres y a perseguir la delincuencia organizada dedicada a esta actividad ilícita.

3. Estrechar la colaboración con las organizaciones y colectivos que prestan servicios de asistencia a las víctimas.

4. Dar traslado de este acuerdo plenario al Presidente de la Comunidad de la Junta de Extremadura.

Todos los grupos municipales apoyan la propuesta.

Sometida ésta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes (13 votos a favor de los grupos Popular, Socialista, Podemos y Ciudadanos)

8.- Moción del grupo Podemos para frenar la proliferación de las casas de apuestas

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo municipal Podemos presenta la siguiente propuesta

“MOCIÓN PARA FRENAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS CASAS DE APUESTAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

El pasado 3 de noviembre se aprobó el Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego. Esta nueva normativa incorpora una serie de medidas muy importantes como la prohibición de los bonos de bienvenida, la limitación de los anuncios de juegos de apuestas y azar y la prohibición de los patrocinios en equipaciones deportivas, entre otras. Todo esto viene a acabar con “la ley de la selva” existente que había provocado el bombardeo constante de publicidad en todo tipo de medios y espacios publicitarios.

Actualmente hay unas 911.218 personas usuarias activas en las casas de apuestas, según el último Informe Trimestral del Mercado del Juego Online del 2020, un 65´54% más que en el mismo segmento de 2016, siendo alarmante en los sectores juveniles. No sólo corresponde a las apuestas deportivas, también a póker, casino y bingos virtuales. Además, durante estos últimos años el gasto en publicidad está siendo muy importante fluctuando entre los 300 y 145 millones. En España hay más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio online y presencial.

El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas, y que tiene especial incidencia en los sectores poblacionales más precarios. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación al juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego, así como a su entorno más cercano. Además, no debemos de olvidar que no hace falta ser un ludópata para tener un problema con el juego. Se estima que 1 de cada 4 jugadores que ha jugado en los últimos 12 meses presenta algún tipo de problema con el juego (roba dinero, se endeuda, juega compulsivamente...)

Se tienta a la clase trabajadora, que normalmente no puede acceder a un trabajo estable dado el enorme paro crónico, a que arriesguen sus rentas ganadas en trabajos precarios. No es extraño que en los barrios y localidades donde menos renta hay, sea donde las políticas neoliberales, más efectos negativos causen a través de las casas de apuestas. Estas afectan especialmente a la juventud y a los barrios más humildes, donde la falta de expectativas, de un futuro estable y la falta de alternativas de ocio es el caldo de cultivo perfecto para dosis rápidas de adrenalina donde conseguir dinero sin esfuerzo.

Tampoco es admisible que las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios, dejando a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han enganchado. Es de justicia, por lo tanto, aumentar la contribución que los beneficios de estas empresas tienen que hacer al conjunto de la sociedad para que se pueda tratar de manera eficaz a las personas adictas al juego y para que se puedan investigar esos mecanismos y prevenir futuras adicciones, así como tomar medidas que pongan freno a la expansión de este tipo de locales y garantizar desde las instituciones el derecho al ocio.

De forma física o a través de Internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: la falsa realidad de que podemos generar riqueza con poco esfuerzo. Lo que no





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

cuentan, es que el beneficio de un día es la pérdida del otro, y que incluso esta pérdida puede ser aún mayor. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane, es cuestión de matemáticas.

El Decreto-ley 1/2019, de 5 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del juego responsable en la Comunidad Autónoma de Extremadura supuso un avance en esta materia, pero tanto la realidad práctica como la opinión de expertos y asociaciones de ludopatía han señalado las insuficiencias y carencias de esta regulación.

Es el momento de que las diferentes instituciones adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego antes de que se convierta en una lacra sin retorno.

Planteamos en esta moción una serie de medidas, a nivel municipal y supramunicipal, para atajar esta problemática y garantizar el derecho al ocio digno y accesible en todos los pueblos y barrios de nuestro país.

Por todo ello, el grupo municipal de Podemos Fuente del Maestre propone al Pleno la adopción los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al gobierno autonómico a que, en el marco de las restricciones sanitarias llevadas a cabo por motivo de la Covid-19, establezca horarios de cierre y de admisión de nuevos clientes de las casas de apuestas, casinos de juego y salas de bingo, más reducidos que los del sector de la hostelería, así como establecer ámbitos de colaboración con las entidades locales en el marco de sus competencias para dicho objetivo.
2. Instar al gobierno autonómico a elevar la prohibición para otorgar autorizaciones con el objetivo de instalar establecimientos específicos de juego a menor distancia de 300 metros de los accesos normales de entrada o salida a centros públicos o privados de educación preescolar y centros públicos o privados que impartan enseñanzas oficiales, tanto universitarias como no universitarias, a 700 metros. Asimismo, incluir entre esas prohibiciones de distancia a los centros de salud y los centros de rehabilitación de ludopatías, así como a los Espacios para la Creación Joven.
3. Instar al gobierno autonómico, en colaboración con los gobiernos locales, a que ponga en marcha centros sociales gestionados directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio digno, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.
4. Instar al gobierno autonómico a limitar la concesión de nuevas autorizaciones de juego para casas de apuestas presenciales en función de la tasa de población, es decir, establecer una ratio de casas de apuestas según el número de habitantes.
5. Instar al gobierno autonómico a que prohíba las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos, casinos y bares.
6. Instar al gobierno autonómico a que implemente regularmente planes de inspección





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

en las casas de apuestas presenciales para aumentar los controles y prevenir el acceso a las personas menores de edad. Así mismo, se realizarán programas de formación de la Policía Local sobre la aplicación de la normativa y las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego.

7. Instar al gobierno autonómico, en colaboración con las entidades locales, a realizar actividades informativas en los centros educativos, en el marco de la prevención de adicciones generadas por el juego y las apuestas, para informar de los riesgos y problemas de salud pública.

8. Instar al gobierno autonómico a que realice y publique informes periódicos sobre la localización geográfica de las casas de apuestas presenciales atendiendo a criterios socio-económicos de la población local.

9. Instar al gobierno autonómico a reconocer la ludopatía como problema de salud pública y garantizar los recursos públicos en los planes de prevención y rehabilitación de la ludopatía en el marco del sistema público de salud con el objetivo de acelerar el acceso y mejorar la calidad del servicio.

10. Instar al gobierno local a que, a través de las ordenanzas de publicidad, regule la eliminación de cualquier cartelería del mobiliario urbano o del espacio público de este tipo de establecimientos, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local incluyendo únicamente el nombre y sin ningún tipo de publicidad.

11. Instar al gobierno local a llevar a cabo modificaciones en el PGOU para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de locales de apuestas en zonas residenciales, con el objetivo de reducir de forma drástica la distancia entre las casas de apuestas con los centros deportivos, culturales, educativos y de ocio juvenil.

12. Instar al gobierno local a que solicite a los equipos de fútbol locales y a sus jugadores a colaborar para que no se identifique el deporte con las apuestas, asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de las casas de apuestas, poniendo en marcha campañas de concienciación y no firmando convenios de colaboración ni patrocinar a entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas.

13. Instar al gobierno local a garantizar el derecho a la cultura y el deporte, mediante el impulso de actividades y centros artísticos, culturales y deportivos accesibles para el conjunto de la población sin que pueda operar ningún tipo de discriminación socio-económico.”

La señora Ramos Vergeles, indica que este tipo de negocios ha crecido como a espuma en los últimos años, de manera exponencial. Se ha demostrado que no trae nada bueno, sobre todo para los jóvenes. Esta moción lo que viene es a apoyar el R.D del Ministerio de Consumo, como la reducción de horarios y aforos en estos locales.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Don Ignacio Gordillo Sayago, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, adelanta que





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

votara a favor de la propuesta.

Toma la palabra don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista para decir que votará a favor de la moción, a pesar que la mayoría de los puntos ya se están llevando a cabo.

Interviene el señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García para decir que votaremos a favor de la propuesta, sobre todo en cuanto a las ordenanzas.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes (13 votos a favor de los grupos Popular, Socialista, Podemos y Ciudadanos).

9.- Moción del grupo Podemos para tomar medidas a la hora de afrontar una buena ventilación en invierno en los centros educativos, frente a los contagios del COVID

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo municipal Podemos presenta la siguiente:

“MOCIÓN PARA TOMAR MEDIDAS A LA HORA DE AFRONTAR UNA BUENA VENTILACIÓN EN INVIERNO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS, FRENTE A LOS CONTAGIOS DEL COVID EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchas de nuestras escuelas fueron construidas en los albores del periodo constitucional, rigiéndose por normativas del tardofranquismo. No fue hasta 1987 cuando comenzó a actualizarse la legislación sobre ventilación en edificios, ampliada en 2007. Desde ese año, todos los colegios españoles que hayan acometido reformas deberían haber contemplado además la renovación o instalaciones de sistemas de depuración del aire, a falta de una ventilación óptima en las aulas.

En la pasada legislatura, en la Asamblea de Extremadura se aprobó la Ley 4/2019, de 18 de febrero, de mejora de la eficiencia energética y las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos extremeños presentada por Podemos y con la introducción de numerosas enmiendas por parte de los diferentes Grupos Parlamentarios. Dicha ley *“tiene por finalidad asegurar las condiciones de confort higrotérmico, así como las de calidad y renovación del aire de los centros educativos públicos extremeños”*.

Sin embargo, muchos centros educativos extremeños carecen de sistema de ventilación, incluso los construidos en los últimos años, y las medidas para implantar y

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

desarrollar la referida Ley 4/2019 han sido muy escasas cuando no inexistentes.

En la situación actual, los colegios afrontan la segunda ola de la Covid-19 con unas medidas de seguridad básicas que se revelan insuficientes ante la cada vez más apabullante evidencia científica sobre la importancia de los aerosoles en la transmisión del coronavirus.

Para tratar de arrojar algo de luz a este problema, el CSIC ha elaborado para el Ministerio de Ciencia e Innovación la “Guía para ventilar las aulas” (basada principalmente en la redactada por la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Harvard). En ella se explican estrategias y soluciones para ventilar las clases y determinar si las condiciones de ventilación alcanzadas son las adecuadas.

La medida más eficiente es la ventilación natural, pero con el frío y las lluvias del invierno que se acerca, dar clase con las ventanas abiertas no puede ser la única opción en muchos centros. En estas condiciones mantener abiertas las ventanas conllevaría muchas infecciones respiratorias en invierno y las aulas de aislamiento preventivo se llenarán con síntomas de catarro, gripe o laringitis.

Las instrucciones que ha aprobado la Consejería de Educación y Empleo establecen que hay que mantener la ventilación de las aulas, y aconseja como abrigarse. Hasta ahora podía funcionar pero con la llegada del invierno y la bajada de temperaturas los alumnos ya están pasando frío y estaríamos en muchos casos por debajo de la temperatura que se establece en la normativa de riesgos laborales.

De este modo, ante los inconvenientes de abrir las ventanas con el frío y sin la posibilidad de reducir a cero el riesgo de contagio, todo suma, y los limpiadores de aire con filtros HEPA se presentan como una solución capaz de minimizar las infecciones. La mencionada “Guía para la ventilación en las aulas” propone el uso de los purificadores para reducir la concentración de virus en el aire.

La tecnología de los filtros HEPA permite limpiar micropartículas en suspensión, lo que añadido a otras medidas de seguridad (mascarilla, gel hidroalcohólico, distancia de seguridad y buena ventilación) reduce casi al imposible la posibilidad de contraer el virus. A ello hay que añadir que este método de purificación del aire elimina todas estas partículas nocivas sin utilizar químicos o toxinas que pueda poner en peligro la salud de las personas y ahorra energía que se puede utilizar para la calefacción.

La inversión pública para renovar y equipar el lugar de trabajo del profesorado y alumnado está lejos de la media que disfruta cualquier edificio de oficinas de las Administraciones Públicas. No es de recibo que la instalación de limpiadores de aire con filtros HEPA se deje su adquisición de manera optativa a los propios centros educativos o por las AMPAS. En este caso la autonomía de gestión de los centros es irreal, pues lógicamente dependerá de su disponibilidad de fondos, lo que producirá discriminaciones para el alumnado y socavará el derecho básico de protección de la salud de gran parte del mismo.

Finalmente, las corporaciones locales no podemos evadirnos de la responsabilidad de





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

proteger, dentro de nuestras competencias, a nuestros vecinos y vecinas y de garantizar la igualdad de oportunidades, mucho más si estamos hablando de nuestros niños y niñas. La adquisición de filtros HEPA haría un poco menos agresiva la ventilación de las aulas en pleno invierno y con condiciones climáticas adversas.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Podemos Fuente del Maestre elevamos al Pleno para su debate y aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar a la Conserjería de Educación a asumir la instalación de limpiadores de aire con filtros HEPA en todos los centros educativos públicos de la localidad, a la mayor brevedad posible, como medida de seguridad esencial en nuestras aulas de cara al invierno, que se añadiría a otras medidas de seguridad ya existentes en el ámbito educativo (mascarillas, gel hidroalcohólico, distancia de seguridad, buena ventilación...) para evitar la propagación del coronavirus.

2. En caso de no recibir respuesta favorable de la Conserjería de Educación, asumir desde el propio ayuntamiento los gastos derivados de dicha instalación en los centros de la localidad, de tal forma que a la mayor brevedad posible todos dispongan de este complemento a la ventilación.”

El grupo Popular presenta la siguiente enmienda:

“Enmienda que presenta el Grupo Municipal Popular a la moción presentada por el Grupo Municipal Podemos relativa a dotar a los Centros Educativos de la ciudad de limpiadores de aires con filtros HEPA, para sustituir la redacción de los acuerdos por la siguiente:

ACUERDOS:

Instar a la Consejería de Educación a asumir la instalación de limpiadores de aire con filtros HEPA en todos los centros educativos públicos de la localidad, a la mayor brevedad posible, como medida de seguridad esencial en nuestras aulas de cara al invierno, que se añadiría a otras medidas de seguridad ya existentes en el ámbito educativo (mascarillas, gel hidroalcohólico, distancia de seguridad, buena ventilación...) para evitar la propagación del coronavirus.

En caso de no recibir respuesta favorable de la Consejería de Educación, este Excmo. Ayuntamiento asumirá la instalación de dichos filtros, siempre que tanto la Ampa como la dirección del Centro Educativo esté de acuerdo que la cantidad consignada en el Plan Suma de la Diputación de Badajoz para dotar a dichos centros de aparatos de aire acondicionado se destine a este fin.”

El señor Alcalde toma la palabra para decir que en relación al segundo punto que tenemos 9.000 euros dentro del Plan Suma de Diputación para la compra de aparatos de aire acondicionado para los colegios. No es competencia nuestra poner aparatos en

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

los colegios pero todos los años instalamos cinco o seis por el bien de nuestros escolares. Les hemos mandado una carta a las directoras de los colegios y a las presidentas de las AMPAS para que nos digan si les parece bien que ese dinero lo dediquemos a comprar purificadores en lugar de aires.

Nuestro técnico de prevención nos ha dicho sobre la conveniencia de poner purificadores que no tiene datos, el Csif. dice que es conveniente, el servicio de prevención de la consejería ha dicho que no está mal, pero que lo importante es que se ventilen las aulas. No hay una postura clara. Lo que entiendo es que aunque los instalemos el protocolo les va a seguir obligando a abrir las puertas y ventanas para ventilar.

Esto no se va a poner de hoy para mañana, y esto urge. Si nos autorizan los centros escolares automáticamente los compramos el ayuntamiento.

La enmienda lo que dice que en caso de no recibir respuesta favorable de la Consejería, si nos autorizan los Centros Escolares y las AMPAS los pondríamos.

Toma la palabra don Diego García Lavado, para decir que no es aconsejable, aunque los han colocado en algunos sitios. Es verdad que esto lo que trae es un problema como se aguanta en invierno este chaparrón.

Siempre con la convención de que sea útil y no nos pongan pega, y no estemos tirando el dinero.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal Podemos, doña Salud Ángel Ramos Vergeles para decir que el objetivo no es tirar el dinero, como prueba llevamos una hora y estamos todos muertos de frío, cuando haga frío de verdad los críos se pueden quedar en casa con neumonía. Lo que se hace es abrir para ventilar entre clase y clase cinco minutos.

Esto no es algo nuevo esto es una ley que ya está aprobada y debía aplicarse, este aparato ya está regulado en esa Ley para facilitar la renovación del aire, esto es para siempre, es de cara al futuro, que no viene nada mal. Me gustaría que se les pusiera sí o sí. El problema del criterio de los centros es que si un centro dice que no estamos estableciendo desigualdades. Es algo necesario que no va a hacer mal, y va a contribuir al ahorro energético, porque la calefacción se está tirando a la calle, además Ley de Prevención de Riesgos Laborales dice que debemos estar trabajando en un lugar confortable, porque cuando hace frío y con las ventanas abiertas no se alcanzan los 17 grados.

Toma la palabra el señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García para decir, que la Consejería no nos va a prohibir que pongamos purificadores. Van a tener que tomar alguna medida porque es imposible que se trabaje con el frío. Solución tiene que haber. He mandado las cartas, y quiero escuchar primero tanto a las madres, como a los centros, porque puede que las madres tengan un criterio distinto.

Sometida la enmienda a votación se aprueba su inclusión en la moción por mayoría

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

absoluta (12 votos a favor de los grupos Popular, Socialista y Ciudadanos y 1 abstención del grupo Podemos).

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones para debatir la propuesta.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, para decir que es absolutamente necesario, esto no es un invento de ahora, sino algo que esta previsto en la Ley.

Don Diego García Lavado, portavoz Socialista, indica que hoy tienen que estar ventilados los centros, sabemos que cuando venga el frío esto será mucho peor. Antes de hacerlo debemos mirar bien, si no nos autorizan no se podrá hacer, por lo tanto, mi apoyo lo tendrán si nos autorizan, pero mientras tanto no.

Toma la palabra el señor Alcalde para decir que poner purificadores no nos lo va a negar nadie, porque nosotros somos encargados del mantenimiento y conservación, así como de la climatización de las aulas. Otra cosa es que haya una circular de la Junta que diga que no se puede poner aire en las aulas.

Es algo que nunca viene mal, un año se puede utilizará más y otro menos. Otra cosa es que ahora se ponga y no se pueda dar el uso correcto porque diga la consejería que hay que abrir las ventanas.

Sometida la propuesta a votación, con inclusión de la enmienda, se aprueba por unanimidad de los presentes, (13 votos a favor de los grupos popular, socialista, podemos y ciudadanos).

Moción urgencia. Convenio Diputación

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Antes de pasar al punto de Peticiones y Preguntas el señor Alcalde pregunta a los grupos políticos si tiene que presentar alguna moción por razones de urgencia deba de someterse a Pleno.

El grupo Popular presenta las siguientes:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Teniendo en cuenta lo contemplado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica, que establece las obligaciones que han de cumplir las Administraciones públicas en esta materia y la oferta recibida por la Diputación de Badajoz para la prestación del servicio de Apoyo al Cumplimiento Normativo en

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Seguridad, en el marco del contrato celebrado entre la empresa SOPRA STERIA, como adjudicataria de la contratación del Servicio de Apoyo al cumplimiento normativo de seguridad de la información, o la que resulte adjudicataria en el futuro, que incluye el citado servicio a las Entidades Locales de la Provincia de Badajoz menores de 20.000 habitantes, Entidades locales menores y Mancomunidades, de acuerdo con las condiciones establecidas en los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, se propone al Pleno para su aprobación:

1.- Firmar el convenio de colaboración con la Diputación de Badajoz para la prestación del servicio de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

2.- Facultad al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios.”

El señor Alcalde explica que la moción tiene como objetivo firmar un convenio con la Diputación de Badajoz para adaptarnos al decreto 3/2020 en todo lo relativo al tratamiento de datos, que antes eran archivos físicos y ahora están en servidores informáticos.

Nosotros lo que vamos a hacer es delegar este trabajo en Diputación, porque es un servicio que nos prestan gratuito.

Ni Diputación tiene técnicos para hacerlo y lo han contratado con una empresa.

Sometida la urgencia a votación se aprueba por mayoría absoluta (12 votos a favor de los grupos Popular, Socialista y Ciudadanos y 1 abstención del grupo Podemos).

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos para preguntar si es Diputación la que paga a la empresa y ésta viene a hacer el trabajo.

El señor Alcalde responde que sí, que es igual que la RPT que la está haciendo una empresa contratada con cargo a Diputación.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes (13 votos a favor de los grupos Popular, Socialista, Podemos y Ciudadanos).

Moción de urgencia. Contra la Ley Celaa

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 2, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:

1. Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.
2. El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.
3. Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.
4. La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas.

Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, esta Ley representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.

La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con los partidos separatistas) supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:

1.-Suprime las libertades educativas consagradas en el Artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.

2.-Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el Artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.

3.-Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.

Desde el Partido Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

conocimientos y competencias.

Por ello, este Grupo Municipal presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.
2. Respetar y cumplir el Artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
3. Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.
4. Extender la gratuidad a las etapas post obligatorias: Bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.
5. Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.
6. Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.
7. Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.
8. Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:

1. Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permita actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.
2. Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución Española.
3. Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.
4. Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.
9. Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:
 5. Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales
 6. Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.
 7. Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.
 8. Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.
- 10 Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneran derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el Art 3 de la Constitución.
11. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

El señor Alcalde toma la palabra para motivar la urgencia debido a que en estos momentos se está aprobando la Ley.

Sometida la urgencia a votación se aprueba por mayoría absoluta (11 votos a favor de

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

los grupos Popular y Ciudadanos, y 2 en contra de los grupos Socialista y Podemos)

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos para decir que esta Ley es una modificación de la ley anterior, "La Ley Wert, y lo que hace es eliminar los aspectos mas agresivos de la ley. Es una interpretación torticera. de lo que en la ley parece. No pierdo más tiempo en tratar de desmontar bulos que están apareciendo desde que la ley tiró para adelante. Punto por punto se desmontan estos bulos.

Esta ley elimina ciertos aspectos que eran lesivos. No hace falta explicar por que nacieron los centros educativos concertados. Había un erial al principio de la democracia que vino a cubrir esos huecos, como una medida transitoria hasta que los centros de enseñanza pública cubrieran todas las necesidades, y esta ley lo que trata es de revertir esta situación. Lo que está ocurriendo es que cada vez se invierte más en conciertos y menos en la pública.

Toma la palabra don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista para decir que es una moción del Partido Popular, con ciudadanos y Vox. Lo que está diciendo en esta moción es todo incierto y mentira. No prohibimos a nadie que se quite una escuela privada. Nos tenía que dar un poquito de repelucos. Pagamos la nómina a los concertados y ellos ponen los profesores a dedo, cuando debían concursar como en las plazas de empleo público.

En cuanto a la religión ocurre lo mismo, no hemos quitado nada, lo que se ha quitado es que no puntúe la evaluación de religión, porque también hay otras religiones, y todos los profesores de religión entran a dedo y están pagados con dinero público.

Esta moción es de vergüenza, es todo contradictorio.

Cuando este acuerdo llegue al gobierno no vale para nada, porque es algo que no tiene sentido. Debemos mirar por lo público, lo privado se pone a dedo.

Vamos a pedir todo lo que sea bueno para los fontaneses, los extremeños y los españoles. Sólo se han modificado cosas precisas, pero la ley es la misma.

Interviene el señor Alcalde, para decir que no pierde el tiempo, cuando debate sobre la educación de sus hijos y de los estudiantes de Fuente del Maestre.

Señora Ramos, "la Ley Wert" salió con muchos más votos a favor que esta. La Ley Wert tuvo muchos votos en contra, y ésta Ley no, ¿Por qué no se ha consultado a nadie, ni siquiera al Consejo Escolar del Estado. No traigo a debate lo que dicen las redes sociales, o los periódicos. Esta ley se está tramitando por el procedimiento de urgencia.

Equivoca la concertada con la privada. En los conciertos hay muchos que son trabajadores como usted y como yo, porque son cooperativas. Sabe por qué paga los

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

sueldos de lo concertado el señor Fernández Vara, porque les sale mas barato que si fuesen públicos.

Ustedes quieren educación pública, hágala. En Extremadura tienen mayoría absoluta, pues quiten los conciertos. La educación concertada está porque les interesa a todos los gobiernos, ya que sale mas barata.

Ahora muchas personas de clase media tienen el mismo derecho que los ricos. Por ejemplo cualquier vecino sea de la clase social que sea tiene la potestad de llevarlo a un centro concertado. De otra forma el padre que quiera elegir un colegio concertado y no tenga recursos no lo podrá llevar.

Ahora los padres libremente eligen los centros donde quieren llevar a sus hijos, pero esta ley lo está coartando. Si tan malos son los colegios concertados, los padres no somos tontos, déjelos que se convenzan.

Respeto a aquellos padres que deciden que sus hijos vayan a un colegio concertado. No son capaces de frenar el aumento de matrículas que cada año hay en los colegios concertados, y con esta Ley lo frenan. ¿Cómo cortamos la religión?, pues prohibiéndola.

Lo más importante en una democracia es que haya libertad. Con esa Ley la mayoría de la gente de su partido no hubiese estudiado en los colegios que estudiaron, algunos si, pero el obrero simple de Fuente del Maestre no hubiese tenido la posibilidad que su hijo estudie en un colegio concertado.

La ley afecta a muchos fontaneses. Nosotros somos los responsable de que nuestros hijos reciban la educación que creamos más conveniente.

El señor Presidente abre el segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos para decir que esta Ley no impide que la gente decida llevar a sus hijos a un centro u otro libremente, lo que trata de hacer es que esa elección no la tengamos que pagar todos.

El dinero que se invierte en la concertada que comience a invertirse en la pública. Recordar los esfuerzos que se tuvieron que hacer para que en este pueblo hubiese un instituto. Si se sigue invirtiendo más dinero en la concertada que en la pública, al final lo que puede pasar es que dentro de unos años nuestros hijos tengan que volver a salir a estudiar fuera del pueblo.

El Estado, las Administraciones Públicas tienen que garantizar que la educación sea pública y de calidad y no seguir engordando el bolsillo de los conciertos.

Los conciertos no se pueden quitar de un día para otro pero si pueden ir revirtiendo en la privada.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

En esta región se ha llegado al colmo de eliminar líneas en colegios e institutos y se han seguido manteniendo en la concertada, eso entre otras cosas es lo que impide esta Ley.

En cuanto a que sus hijos estudien en colegios de cierto prestigio, hay múltiples estudios que demuestran que eso no es cierto, porque los colegios concertados discriminan y no le dan plaza a todo el mundo que lo solicita. Otra cosa que hacen los colegios concertados, que está terminantemente prohibido es cobrarle a los padres y madres, aunque le llamen de otra manera.

Toma la palabra don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista para decir que la mayoría miramos por la educación de nuestro hijos.

Los colegios concertados son empresas que están recibiendo dinero público.

Hay que darle libertad a los padres y alumnos para que vayan a la educación privada o pública, sigan una religión o no.

Me critica porque hay compañeros que han llevado a sus hijos a colegios privados, pues allá cada uno es libre de elegir lo que quiera. Es verdad que los concertados los estamos manteniendo con dinero público y esto no es viable, lo viable es lo público porque es de todos y lo concertado no es de todos.

En cuanto a la religión, el que quiera estudiar religión que lo haga, nadie le prohíbe. Lo único que recoge esta Ley es que no se puntúa la religión, a nadie se le dice que no estudie religión.

El gobierno no le pone trabas a nadie, esta ley no impide a nadie que lleve a su hijo a estudiar donde quiera.

La ley que aprobó el señor Rajoy fue con la mayoría absoluta que tenía, ahora al menos tenemos muchos más partidos, aunque algunos no nos gusten. Lo importante es que los partidos sean coherentes con lo que hay, debe llegarse a un acuerdo.

Lo importante e interesante es que se aprueben los presupuestos y dejarnos de tanta demagogia.

Toma la palabra el señor Alcalde para repetir que la educación es muy importante. El problema, usted mismo lo ha dicho, es que hay muchos partidos. Hay muchos partidos nacionalistas y muchos partidos de izquierda radical y hay que contentarlos para luego obtener la aprobación de los presupuestos aunque sea con los que apoyan a los terroristas.

En democracia no vale todo, porque hay pactos que no se pueden consentir.

No le estamos dando dinero a la concertada, es la concertada la que está haciendo cuadrar los presupuestos de la comunidad extremeña y de muchas comunidades porque sale mucho mas barata que la pública.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Todos los promotores de la plataforma “Refinería No”, estudiaron en los Jesuitas y no son de derechas.

Hay muchos colegios que son cooperativas y el cooperativismo es un símbolo de la izquierda, y en los colegios concertados hay gente de izquierda y de derecha.

La solución no es obligar a los padres que matriculen a sus hijos en institutos públicos. La solución es que lo público reflexione por qué los padres prefieren poner a sus hijos en carretera todos los días, como cada vez hay más personas que tienen un seguro privado. Lo que no puede ser que para una operación haya que esperar cinco meses.

Vamos a reflexionar por qué la gente sigue utilizando seguros privados en lugar de utilizar lo público.

¿Qué se está haciendo mal?

Si algún día se cierra el instituto porque los padres llevan a sus hijos a Villafranca, no es responsabilidad de los padres, es responsabilidad de las personas que están en el instituto en un momento determinado. Por lo tanto debe reflexionar, hacer auto crítica y encontrarán la solución.

Debatido el tema se somete a votación.

Se aprueba por mayoría absoluta (11 votos a favor de los grupos Popular y Ciudadanos y 2 votos en contra de los grupos Socialista y Podemos).

Moción urgencia. Convenio Diputación

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Antes de pasar al punto de Peticiones y Preguntas el señor Alcalde pregunta a los grupos políticos si tiene que presentar alguna moción por razones de urgencia deba de someterse a Pleno.

El grupo Popular presenta las siguientes:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Teniendo en cuenta lo contemplado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica, que establece las obligaciones que han de cumplir las Administraciones públicas en esta materia y la oferta recibida por la Diputación de Badajoz para la prestación del servicio de Apoyo al Cumplimiento Normativo en

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Seguridad, en el marco del contrato celebrado entre la empresa SOPRA STERIA, como adjudicataria de la contratación del Servicio de Apoyo al cumplimiento normativo de seguridad de la información, o la que resulte adjudicataria en el futuro, que incluye el citado servicio a las Entidades Locales de la Provincia de Badajoz menores de 20.000 habitantes, Entidades locales menores y Mancomunidades, de acuerdo con las condiciones establecidas en los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, se propone al Pleno para su aprobación:

1.- Firmar el convenio de colaboración con la Diputación de Badajoz para la prestación del servicio de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

2.- Facultad al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios.”

El señor Alcalde explica que la moción tiene como objetivo firmar un convenio con la Diputación de Badajoz para adaptarnos al decreto 3/2020 en todo lo relativo al tratamiento de datos, que antes eran archivos físicos y ahora están en servidores informáticos.

Nosotros lo que vamos a hacer es delegar este trabajo en Diputación, porque es un servicio que nos prestan gratuito.

Ni Diputación tiene técnicos para hacerlo y lo han contratado con una empresa.

Sometida la urgencia a votación se aprueba por mayoría absoluta (12 votos a favor de los grupos Popular, Socialista y Ciudadanos y 1 abstención del grupo Podemos).

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos para preguntar si es Diputación la que paga a la empresa y ésta viene a hacer el trabajo.

El señor Alcalde responde que sí, que es igual que la RPT que la está haciendo una empresa contratada con cargo a Diputación.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes (13 votos a favor de los grupos Popular, Socialista, Podemos y Ciudadanos).

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuentas resoluciones de alcaldía

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Don Diego García Lavado pregunta por la resolución número 298/2020, justificación burofax.

El señor Alcalde responde que se ha enviado un burofax al Jefe de la Policía Local ya que está de baja y necesitábamos disponer de las llaves del armero para entregar las armas a los nuevos policías

276/2020. Cargos Centro de Día.

Son los cargos de lo que pagan los usuarios del Centro

Resolución de Alvarez Ramos Antonia, accidente en paseo de Extremadura

Resolución desestimando la reclamación.

245/2020 Pago notas simples.

Se han pedido notas simples de las parcelas que se van a adquirir para el Polígono Industrial.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Peticiones y preguntas

Doña Salud Ángel Ramos Vergeles toma la palabra para hacer las siguientes:

Tema de parques infantiles. Sigue habiendo quejas, no solo por la suciedad, sino porque el de paseo de Extremadura está roto, el parque que está detrás de la gasolinera está lleno de vidrios y colillas, y eso no ocurre sólo en ese sino que es general, lo cual supone un peligro para los niños.

El señor Alcalde, toma la palabra para responder al ruego planteado.

Precisamente la semana pasada se ha arreglado el deterioro del parque de paseo de Extremadura, pero de aquí a quince días estará igual.

En cuanto a la limpieza hay barrenderos específicos para limpiar los parques, no obstante lo estudiaremos. En cuanto a las colillas se trasladará a la Policía Local para que lo vigilen porque en los parques no se puede fumar.

No siendo otro el objeto de la presente el señor Presidente levanta la sesión a las 23:00 horas de lo que como Secretaria, certifico.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4K9XHF2NHRGY7E33G7SAP34SY | Verificación: <https://fuente-del-maestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 39

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541